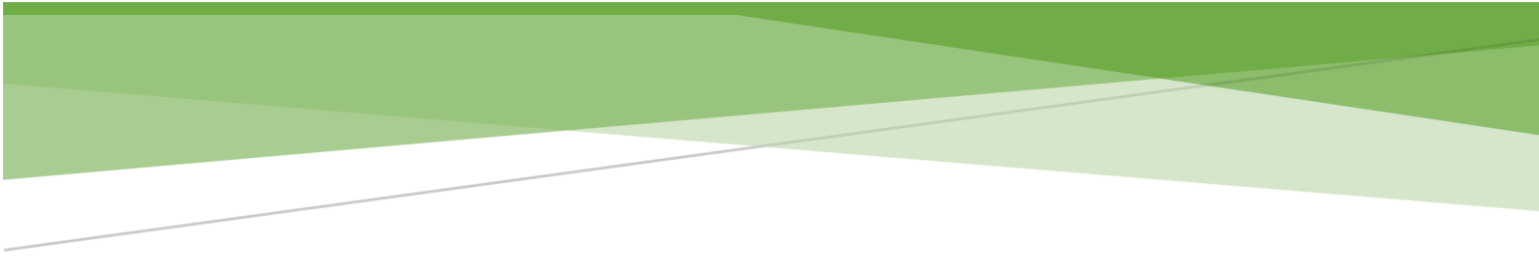




COL·LEGI OFICIAL
DE TREBALL SOCIAL
DE CATALUNYA

**ALEGACIONES A LA
CONSULTA PÚBLICA
PREVIA AL
ANTEPROYECTO DE
LEY DE SERVICIOS
SOCIALES**



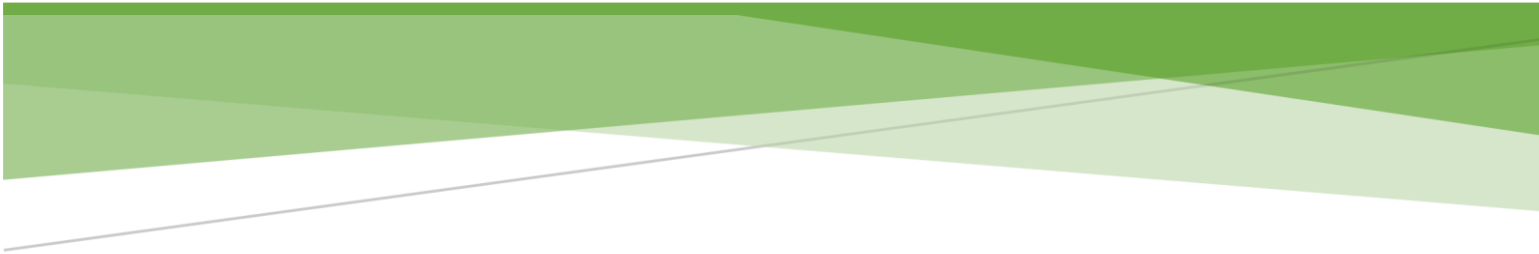
Según consta en la información publicada al respecto de este anteproyecto de ley, se pretende crear un marco legal estatal para los servicios sociales que permita garantizar una protección mínima en el conjunto del territorio español, avanzar hacia unos servicios sociales universales y consagrar el derecho subjetivo de la ciudadanía a contar con esa cobertura, con una mejora de la calidad de los servicios sociales.

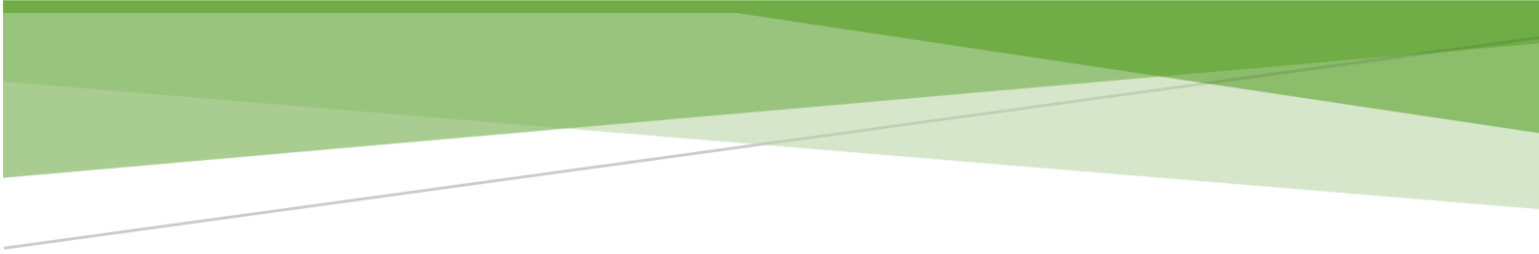
Desde el **Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña (TSCAT)** entendemos la necesidad de esta ley, que permita crear un marco común básico y cohesionado de servicios sociales para adaptarlo a las necesidades de los servicios sociales universales y de los ciudadanos del país.

Partiendo de la base que la creación de esta norma supone una oportunidad, como entidad colegial que **representamos a 6.700 profesionales de trabajo social colegiadas y colegiados de Cataluña** no queremos perder la ocasión de aportar aquellos aspectos o conceptos que creemos que la futura ley no puede obviar, así como manifestar aquellos puntos que nos preocupan de su futuro desarrollo.

Propuestas y aportaciones del TSCAT para la futura ley de Servicios Sociales

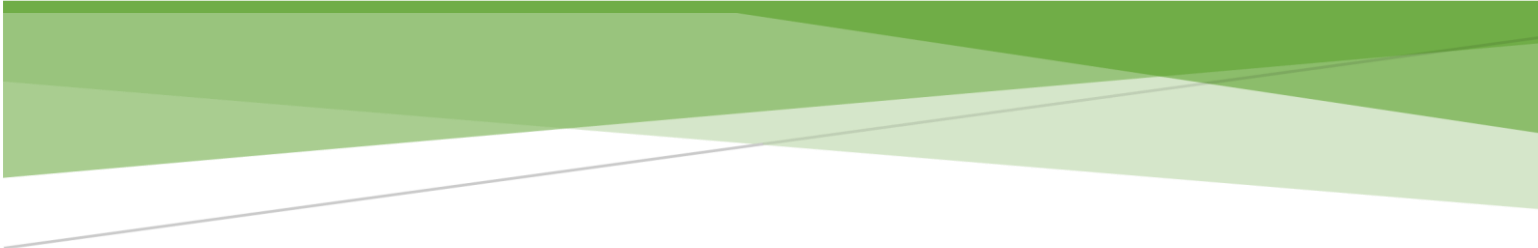
- Debería establecer una formulación de los derechos básicos de las personas, contribuir realmente a la calidad de los servicios sociales y definir los alcances, los contenidos, los titulares de los derechos, considerando como ciudadanos y ciudadanas a todas las personas residentes en el estado español.
- Debería contribuir no solo al desarrollo de las personas y de los grupos, sino también de las comunidades, ya que el desarrollo comunitario es también una de las contribuciones de los Servicios sociales.
- Debería ser una ley basada en el modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), en el fomento de la autonomía personal y el empoderamiento de las personas.
- Debería ser una ley bien financiada. Es fundamental aumentar la inversión en servicios sociales, tanto a nivel estatal como de las Comunidades Autónomas, para alcanzar los niveles de inversión de otros países europeos.

- 
- Debería contener referencias explícitas y concretas a las funciones de los ayuntamientos, entes locales y entidades sociales y del tercer sector en el ámbito de los servicios sociales, que son imprescindibles en el sistema actual.
 - Debería mejorar las legislaciones vigentes en materia de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales facilitando cierto equilibrio en el acceso y la garantía de la ciudadanía de todo el territorio, sin entrar en colisión con las competencias de cada comunidad en esta materia.
 - Debería suponer una modernización de los Servicios Sociales, focalizándose en torno a la necesidad de dar respuesta a los retos de la sociedad actual: la creciente desigualdad, los enfoques tecnocráticos, la individualización, la racialización, la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, la imposibilidad de regular administrativamente la situación de las personas inmigradas, la universalidad de los Servicios, etc.
 - Debería resolver la falta de conexión y vínculo con los Ministerios que tienen en su haber impulsar políticas imprescindiblemente complementarias a la de los Servicios Sociales, como son Vivienda, Interior (Ley Extranjería), Trabajo y Economía Social, Salud, por ejemplo, en un concepto amplio de servicios de bienestar. De lo contrario se condena a los Servicios sociales a ser meros contenedores de problemas mal resueltos.
 - Debería suponer un reconocimiento de todos y todas las profesionales de los Servicios Sociales, entendiendo que el denominador común de cualquier actividad dedicada a los servicios sociales, sea este de naturaleza pública o concertada, son los profesionales que trabajan en dicho sector, y es imprescindible su participación en todos los órganos de gestión, dirección y consejo.
 - Debería abordar la cuestión de los ámbitos competenciales de las profesiones sociales manteniendo la voluntad de reconocer simultáneamente los crecientes espacios competenciales compartidos interprofesionalmente y los muy relevantes espacios específicos de cada profesión.

- 
- Debería abordar la planificación y formación de los profesionales de los servicios sociales, así como el desarrollo, la carrera profesional y la movilidad dentro de los distintos servicios sociales. Los cambios sociales constantes y la adaptación de los profesionales a los mismos es un elemento clave para la calidad de los servicios sociales.
 - Debería fomentar la participación a todos los niveles, desde usuarios y usuarias de los servicios, de los grupos y organizaciones vecinales, de los/las profesionales implicadas, de las entidades que conforman el Tercer Sector Social, de las Administraciones Locales y de las Comunidades Autónomas.

Preocupaciones y dudas ante la nueva Ley

- Que el desarrollo de esta nueva Ley de Servicios Sociales entre en colisión con las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas y a las estrategias que se han ido implementando. Hay que garantizar que no se solapan o invaden competencias ya adquiridas y que están implementadas. Experiencias en la gestión centralizada de algunos servicios sociales a través de leyes estatales (ley de dependencia o el IMV) ya se han demostrado poco eficientes y con numerosas carencias.
- El texto inicial pone el acento reiteradamente en la igualdad, olvidando la equidad. No todo el mundo necesita lo mismo para conseguir una inclusión plena y participada en la sociedad. Diferentes colectivos precisan de distintos soportes, o intensidades diferentes. No nos parece acertada la argumentación de la falta de uniformidad organizativa como justificación para esta nueva ley, dado que la diversidad de realidades autonómicas exige organizaciones y actuaciones diferentes para, precisamente, garantizar la equidad. No se puede obviar que la multiplicidad de situaciones, realidades, de nuevos escenarios que generan necesidades, riesgos y oportunidades, que impactan sin previo aviso y de forma desigual, en la población. Vivimos en una sociedad diversa y cambiante que exige proximidad en las decisiones y una gran flexibilidad para adaptar respuestas a cada territorio, comunidad, grupos y personas en un ejercicio de atención centrada en la persona. Es por este motivo que las instituciones europeas promueven la descentralización de las políticas de servicios sociales a nivel local o regional. El anteproyecto debería analizar a fondo



las competencias exclusivas de las CCAA en esta materia y el papel clave que desarrollan los gobiernos locales como paradigma de proximidad.

- En el documento se pone mucho énfasis en entender los Servicios Sociales como una puerta de entrada a diferentes servicios y prestaciones, y no aborda una concepción de los servicios sociales como ente que estudia qué ocurre en los territorios donde están situados, qué problemáticas se viven, cuáles fuerzas transformadoras operan, a que hay que apoyar, impulsar, servicios sociales como desarrolladores de proyectos, etc. Es una concepción empobrecedora, limitante y poco transformadora.

Desde el Colegio de Trabajo Social de Cataluña creemos que hay que concretar más esta futura ley, establecer un calendario de trabajo y definir el papel que podrán desempeñar en ella los organismos especializados en la materia como son los Colegios Profesionales, el Tercer Sector Social, y las Administraciones locales y Autonómicas, así como también la ciudadanía como principal interesada en esta ley.

Es de nuestro interés participar en un futuro en la concreción y definición de una Ley que fortalezca el sistema de servicios sociales en un marco de bienestar y se adapte a la complejidad social actual.

Barcelona, 10 de febrero de 2022